

RESOLUCIÓN N- 202640217
Fecha 2026-09-28 12:03:13
RESOLUCIÓN NÚMERO 202640217
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-025-2026, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, SUS FILIALES Y LOS PROYECTOS QUE ADELANTE”

El director general de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.
2. Que la Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.
3. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.
4. Que, con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural latén con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.
5. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No.

4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos Culturales”, así como en el Contrato Interadministrativo No. 4600108072 de 2026, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el funcionamiento y gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y proyección de procesos de lectura, bibliotecas y patrimonio”.

6. Que además de esto, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín del Contrato Interadministrativo No. 4600104391 de 2025, Con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión técnica, administrativa y estratégica del proceso documental de licencias urbanísticas”, el cual tiene como duración doscientos ochenta y cinco (285) días sin exceder la vigencia fiscal 2025.

7. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en cumplimiento de su misión institucional de promover el acceso al conocimiento, la cultura, la lectura, la escritura y las diversas manifestaciones artísticas y patrimoniales, desarrolla de manera permanente actividades misionales, administrativas, técnicas y operativas orientadas a la atención de la ciudadanía y al fortalecimiento de los procesos culturales, educativos y comunitarios de la ciudad.

8. Que, en este marco, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, conformado por 27 unidades de información distribuidas estratégicamente en las 16 comunas y los 5 corregimientos de Medellín, constituye una red de espacios de encuentro, inclusión, formación y participación ciudadana que trasciende la consulta tradicional de información y contribuye al desarrollo humano integral y al fortalecimiento de las comunidades.

9. Que, para el desarrollo de su quehacer misional, la Biblioteca y sus filiales diseñan y ejecutan de manera permanente una amplia oferta de servicios, programas y proyectos dirigidos a niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores. Dentro de estos se encuentran talleres de promoción de lectura, escritura y oralidad, laboratorios sociales de aprendizaje, procesos de formación para la creación literaria, laboratorios de creación, actividades de mediación cultural, encuentros comunitarios, experiencias pedagógicas, espacios de experimentación artística, exposiciones y demás estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades culturales, educativas y expresivas de la ciudadanía.

10. Que, de igual manera, la Biblioteca Pública Piloto, a través de la Subdirección de Contenidos y Patrimonio, particularmente desde los procesos de Gestión de Contenidos para la Ciudadanía, Experiencias y Servicios Bibliotecarios, así como desde los diferentes proyectos y programas institucionales, desarrolla actividades que requieren materiales y elementos que permitan su adecuada planeación, ejecución y seguimiento. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los indicadores institucionales establecidos para la vigencia, entre ellos el IND 20 - Número de Laboratorios Sociales de Aprendizaje, el IND 8 - Número de sesiones de lectura, escritura y oralidad, el IND 9 - Número de sesiones de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial y el IND 10 - Número de sesiones formativas para la creación literaria, entre otros, mediante los cuales se mide el alcance, la cobertura y el impacto de los procesos de formación, mediación y apropiación cultural desarrollados por la entidad.

11. Que, para la adecuada ejecución de estas actividades se requiere disponer de manera oportuna y suficiente de elementos de papelería, útiles de oficina, materiales pedagógicos, elementos para manualidades, recursos didácticos y demás implementos necesarios para el desarrollo metodológico de los talleres, experiencias de formación y actividades culturales. Estos insumos constituyen herramientas fundamentales para facilitar los procesos de aprendizaje, participación, creación, experimentación y construcción colectiva de conocimiento, así como para garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, culturales y comunitarios de cada actividad.

12. Que, a su vez, estos elementos son indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la Biblioteca, incluyendo los procesos de archivo e intervención documental, organización y consulta de la información administrativa e histórica, gestión interna de las unidades de información y demás actividades requeridas para el funcionamiento

continuo de la entidad. Igualmente, resultan necesarios para los procesos relacionados con la conservación preventiva de libros, documentos y demás bienes bibliográficos que hacen parte del patrimonio documental y cultural bajo responsabilidad de la Biblioteca.

13. Que esta necesidad adquiere especial relevancia con la apertura del Parque Biblioteca Santo Domingo Savio, cuya puesta en funcionamiento representa un hito para el fortalecimiento de la oferta bibliotecaria y cultural de la ciudad. La entrada en operación de esta unidad de información requiere contar con una dotación inicial y un stock base de elementos de papelería, útiles de oficina y materiales necesarios para garantizar, desde el inicio de sus actividades, la prestación continua de los servicios bibliotecarios, programas pedagógicos, actividades culturales, procesos comunitarios y labores administrativas y operativas.

14. Que, en consecuencia, la disponibilidad permanente de estos suministros resulta fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, sus Filiales y los diferentes proyectos, programas, procesos y actividades que desarrolla en cumplimiento de su misión institucional. La falta o insuficiencia de estos elementos podría afectar el desarrollo oportuno de las actividades misionales, administrativas, técnicas, operativas, culturales y comunitarias de la entidad, así como la ejecución de los proyectos institucionales y el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos para la vigencia, impactando la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

15. Que, por lo anterior, se hace necesario garantizar el abastecimiento oportuno, suficiente y continuo de los elementos requeridos por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, sus Filiales y los proyectos que adelante, con el propósito de asegurar el normal desarrollo de sus actividades misionales, administrativas, técnicas y operativas y contribuir al cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos con la ciudadanía y las entidades aliadas.

16. Que es por lo anterior que se requiere adelantar la contratación para el “Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, requeridos para el normal desarrollo de las actividades misionales, administrativas y operativas de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, sus Filiales y los Proyectos que adelante”.

17. Que el procedimiento a seguir en esta contratación es el referido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, con fundamento en el objeto y las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, se determinó que el procedimiento de selección aplicable corresponde a una **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, mediante el mecanismo de Subasta Inversa**, toda vez que los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación cumplen con las características requeridas para ser adquiridos bajo dicha modalidad, permitiendo que los oferentes compitan mediante la reducción sucesiva de sus precios, siendo seleccionado el ofrecimiento que resulte más favorable para la entidad, conforme a las reglas establecidas en el proceso de contratación.

18. Que, de conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida, el valor del presupuesto para el presente proceso se estima en la suma total de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$192.201.282), IVA INCLUIDO**, distribuidos de la siguiente manera:

Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$51.500.000), IVA INCLUIDO.

Biblioteca Pública Piloto: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000), IVA INCLUIDO

DAP: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (75.701.282), IVA INCLUIDO

19. Que teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020, **y atendiendo a que se recibieron dieciocho (18) solicitudes de limitación a Mipyme, por distintos proveedores del ramo, solicitudes que fueron presentadas en los términos y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones,**

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	RESOLUCIÓN	F-GARD-38 Versión 03 Fecha: 2023/11/20
--	------------	--

el presente proceso queda limitado a MiPymes a nivel NACIONAL en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación - Selección Abreviada mediante subasta inversa No. 025 de 2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, SUS FILIALES Y LOS PROYECTOS QUE ADELANTE”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar presente proceso contractual a MiPymes a nivel NACIONAL, de conformidad a lo establecido en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de contratación corresponde al contenido en la plataforma de SECOP II- Pliego de Condiciones. Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto a través del Portal Colombia Compra Eficiente, por medio de Adendas y deberá ser tenido en cuenta por todos los proponentes.

PARÁGRAFO: Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas o las modificaciones de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto y deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en el Distrito de Medellín, el 28 de septiembre de 2026.

GIRALDO
GONZALEZ
ESTEBAN
ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General

Firmado digitalmente
por GIRALDO
GONZALEZ ESTEBAN
Fecha: 2026.09.28
11:54:36 -05'00'

Proyectó: Adolfo Elías Hernández Córdoba – Contratista Apoyo Gestión Jurídica 
Revisó/aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez – Secretaria General BPP 